



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS, ELECTRICOS Y A DIESEL**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS, ELECTRICOS Y A DIESEL

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 260 días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia 16 de abril al 31 de diciembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS, ELECTRICOS Y A DIESEL

ANEXO TÉCNICO APARTADO A

Relación de equipos

LISTADO DE EQUIPOS

Unidad del Paciente Ambulatorio



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]



1 motor eléctrico a 480v marca EMERSON de 25 HP
1 Motobomba a DIESEL de 37 HP YANMAR Mod 3TNV88-BDSA
1 Bomba JOKEY marca Barnes de México de 2HP

Edificio de Radio Oncología

1 motor eléctrico de 220v marca SIEMENS de 2 HP
1 motobomba a DIESEL mca PERKINS SHIBAURA de 1.3lts 2016

ANEXO TÉCNICO APARTADO B

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

El servicio de Mantenimiento requerido para los SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS, ELECTRICOS Y A DIESEL, tiene como objeto mantener a todos y cada uno de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

2. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO

El licitante deberá presentar para el servicio a 2 Técnicos como mínimo para el desmontaje de los equipos, en algún caso en específico requerirá de más de dos asistentes y un Supervisor, personal que realizará los Mantenimientos Preventivos y Correctivos de los SISTEMAS CONTRA INCENDIO ELECTRICOS Y A DIESEL del Anexo Uno.

- Se considerará como Supervisor aquel que cumpla con el perfil de Técnico o ingeniero mecánico electricista, ingeniero industrial, ingeniero eléctrico electrónico y/o ingeniero mecatrónico, es importante que se cuente con experiencia en control PLC presentará documentación donde demuestre su experiencia en Mantenimientos Preventivos y Correctivos de estos SISTEMAS.
- Se considerará como Técnico calificado aquel que cumpla con el perfil de Técnico lo anterior lo comprobará mediante documentación donde demuestre su experiencia en el mantenimiento de bombas y equipos de combustión Interna (bombas a DIESEL) constancia de cursos y cartas de recomendación de empresas donde ha ejecutado el servicio requerido para este contrato.

3. CURRÍCULUM DEL PERSONAL

Es obligatorio presentar el currículum de todo el personal a la Coordinación de Vigilancia del





Departamento de Servicios Generales, y si por alguna causa el Proveedor necesita ingresar personal de apoyo o personal de nuevo ingreso que difiere con el presentado en la propuesta económica se debe informar y entregar el currículum del personal de nuevo ingreso para que sea anexado a la documentación correspondiente, este documento lo deben entregar con un tiempo máximo de tres días hábiles.

4. REGISTRO DE ASISTENCIA Y TOLERANCIA

El personal del Proveedor registrará su asistencia el día que se presente a proporcionar los servicios y el mantenimiento con el supervisor que se asigne para dicho servicio por Coordinación de Mantenimiento y Vigilancia, anotando su nombre, puesto (Supervisor, Técnico o Ayudante), hora de entrada, hora de salida y firma. Cada vez que venga a realizar un Mantenimiento Preventivo o Mantenimiento Correctivo.

5. PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO

Los Técnicos, deberán estar debidamente uniformados e identificados, tener una buena presentación, la playera que porten deberá tener estampado o bordado el logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

6. MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMUNICACIÓN

En las propuestas técnicas los licitantes deberán señalar y comprobar la herramienta con que cuenta cada técnico para la realización del servicio.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar físicamente al Supervisor designado por el Instituto y al Coordinador de Servicio los kits de herramienta por técnico solicitado, así como el equipo de seguridad y de medición.

El equipo de medición tendrá su certificado de calibración el cual deberá permanecer vigente durante el periodo del contrato, el proveedor presentará una copia del certificado a la Coordinación de Servicios para que sea archivado ya que podrá ser requerido en cualquier momento para una auditoría.

Los equipos de medición necesarios para la realización de los servicios son: Multímetro

El proveedor proporcionará el teléfono del Supervisor donde se le pueda localizar durante las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

[Handwritten signature]





7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO A BOMBAS ELECTRICAS Y A DIESEL DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PROGRAMA DETALLADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

BOMBAS DE ELECTRICAS DE AGUA (SISTEMA CONTRA INCENDIO)

- Cambio de baleros **(una vez durante el servicio)**
- Revisión de campos magnéticos **(prueba de aislamiento)**
- Remplazo de conectores
- Rectificación de la flecha **(en caso de requerirse)**
- Limpieza general
- Cambio de sellos mecánicos
- Revisión de tablero de control y PLC
- Remplazo de componentes dañados en tablero **(según se requiera)**
- Pintado del equipo antes de entregarlo
- Revisión y chequeo de sistema de paro y arranque **(prueba de funcionamiento y revisión de presión del sistema)**

8. BOMBAS A DIESEL (COMBUSTION)

8.1 Sistema de lubricación

- verificar nivel de aceite **(en caso de faltar se proporcionará en sin costo para el Instituto).**
- verificar y registrar presión de aceite en el reporte mensual, garantizando la correcta operación del equipo. **(se deberá realizar una prueba de encendido mensualmente que garantice que la bomba opera en condiciones correctas)**
- verificar enfriador de aceite.

8.2 Sistema de enfriamiento

- Verificación del nivel de anticongelante suministrar todas las veces que sea necesario sin costo para el Instituto **(una vez por mes durante el arranque de prueba, se cambiara forzosamente una vez por año de acuerdo al calendario anexo)**
- Verificación de bombas de agua **(anticongelante).**
- Verificación de ventilador.
- Verificación y tensión de bandas de todo el sistema de enfriamiento. **(De ser necesario el cambio este servicio se realizará con previa autorización del jefe del**





departamento de mantenimiento, en la fecha del mantenimiento mayor, verificar calendario).

- Verificación del sistema de precalentamiento.
- Lavado externo del panel del radiador
- Verificar temperatura del motor
- Verificar estados de instrumentos de medición del motor.
- verificar el número de horas operación del motor.
- verificar entrada y salida del aire.
- revisión de filtros de aire **(reemplazar en cada mantenimiento mayor, sin costo para el Instituto, verificar calendario)**

11.3 Sistema de combustible

- Verificación del nivel de combustible.
- Revisión del tanque de combustible. **(el proveedor deberá mantener el nivel de combustible lleno durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto)**
- Se deberá colocar un filtro separador de agua si el motor no cuenta con uno
- Revisión de tuberías y conexiones de combustible. **(en caso de requerir de un cambio o reemplazo, este lo realizará el proveedor sin costo para el Instituto)**
- Se corregirán las fugas de combustible y se revisarán los sellos del motor, los cuales serán reemplazados a petición del supervisor designado por el instituto, **(en caso de requerir el cambio de algún accesorio, el proveedor deberá cotizar dicho cambio)**
- **(solo para el equipo de la U.P.A.) cambio de tubería y válvulas del tanque de combustible al motor, esto a petición del supervisor designado por el instituto, por lo que el proveedor deberá cotizar dicho cambio e instalación para su Vo. Bo del supervisor designado por el instituto.**

11.4 Sistema de arranque

- Verificación y revisión del estado de las baterías **(reemplazar cuando sea necesario, sin costo para el Instituto).**
- Medición de la densidad del electrolito
- Limpieza y desulfatado de terminales.
- Verificación de aislamientos.
- Verificación del cableado.
- Revisión y verificación del cargador de baterías. (si se cuenta con él, de lo contrario el proveedor instalará uno sin costo para el Instituto)
- Verificación y funcionamiento del motor de arranque
- Limpieza interna y externa del tablero de control.
- Revisión del cableado y de conexiones del tablero.

NOTA: Estas actividades se deberán realizar una vez por mes.

1. Rutina de Mantenimiento Mayor una vez al año según calendario establecido.

Aparte de todas las actividades antes mencionadas en el mantenimiento mensual, realizar:



2026
año de
**Margarita
Maza**

[Handwritten signature]



1. Se deberá realizar Cambio de aceite. **(Ver nota al calce)**
2. Se deberá realizar Cambio de filtros primarios y secundarios de Aceite **(Ver nota al calce)**
3. Se deberá realizar Cambio de filtros primarios y secundarios de combustible **(Ver nota al calce)**
4. Se deberá realizar Cambio de Anticongelante **(Ver nota al calce)**
5. Se deberá realizar Cambio de batería en cada mantenimiento preventivo mayor **(Ver nota al calce)**

Todas estas actividades sin costo para el Instituto.

NOTA:

Los cambios de aceite, anticongelante, filtros del sistema de lubricación, aire y del sistema de combustible, se realizará una vez por año de acuerdo al programa establecido o antes a solicitud del supervisor designado por el instituto, incluyendo aceite de calidad y filtros a satisfacción de los departamentos de mantenimiento y servicios generales; las marcas del aceite y anticongelante a utilizar son las siguientes: **ROSHFRANS, QUAKER STATE, AKRON Y MOBIL**; los filtros, de las marcas **DONALDSON O FLEETGUARD**.

Todas las refacciones que se cambien durante la vigencia del contrato deberán ser entregadas al supervisor de mantenimiento y vigilancia designado por el instituto.

NOTA: Todos los tableros de control deberán estar operacionales, **NO** se colocarán conectores ni interruptores adicionales que no estén con el equipo original, si durante el mantenimiento el control **PLC** resulta dañado, será responsabilidad del proveedor y por ende indispensable sustituirlo y dejarlo en operación-.

11.5 PRUEBAS DEL SISTEMA

Se deberá realizar una prueba de salida de presión de los sistemas al menos una vez por año, esto en coordinación con el departamento de vigilancia, a petición del coordinador del mismo.

Las presiones en el sistema en el nivel más alto, deberá de cumplir con la **NOM-002-STPS-2010** mínimo **7kg/cm²** de presión, al menos una vez por año, incluirá la revisión, secado y entalcado de las mangueras de todos los hidrantes.

CALENDARIO

Para la realización de los Mantenimientos MAYOR los trabajos se realizarán dentro de las instalaciones del Instituto comenzando a laborar a las 8:00 horas hasta terminar el servicio respetando las fechas calendarizadas de acuerdo a la tabla siguiente.

Nº	AREA	PIEZAS	USO	TIPO	FECHA
----	------	--------	-----	------	-------



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]



1	UPA SOTANO	2	CONTRA INCENDIO	BOMBA ELECTRICA	ABRIL 1ª QUINCENA
				MOTOBOMBA DIESEL	ABRIL 2ª QUINCENA
2	RADIO ONCOLOGIA	2	CONTRA INCENDIO	BOMBA ELECTRICA	ABRIL 1ª QUINCENA
				MOTOBOMBA DIESEL	ABRIL 2ª QUINCENA

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO Y REPORTES DE SERVICIO

Por cada Mantenimiento Preventivo que se realice se debe entregar un reporte fotográfico que indique las refacciones remplazadas, el cual deberá estar firmado por el encargado en supervisar los servicios, firma y sello del Coordinador de Servicios de Mantenimiento y el de Vigilancia.

Se deberán entregar los reportes de cada servicio realizado en original y una copia el mismo mes de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente al supervisor designado por el Instituto, los documentos estarán membretados y foliados conteniendo un check list que coincida con lo estipulado en el presente contrato.

EL REPORTE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS

- ✓ área en la que está instalado el equipo.
- ✓ marca.
- ✓ modelo.
- ✓ no. de serie.
- ✓ capacidad.
- ✓ condiciones de operación
- ✓ anotar el cambio de alguna pieza
- ✓ rutina de mantenimiento preventivo



[Handwritten signature]



MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Si el Mantenimiento Correctivo se ocasiona por falta de Mantenimiento Preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o Coordinador de Servicios, el cargo por las reparaciones lo absorberá el proveedor sin costo para el Instituto.

Una vez que sea detectado un equipo descompuesto se notificará al proveedor por medio de una llamada telefónica para que se presente durante las siguientes 2 horas a realizar un diagnóstico de la falla, posteriormente notificará si es necesario por medio de una cotización las acciones a realizar para que el equipo quede trabajando en perfectas condiciones.

El proveedor tendrá la obligación de cotizar los servicios de Mantenimiento Correctivo, presentando su cotización de forma personal o enviarla por medio de correo electrónico a la Coordinación de Servicios, para que esta sea evaluada por el Encargado y la Coordinación con el visto bueno del Jefe del Departamento. Por lo que deberá realizar las reparaciones a la brevedad, durante la vigencia del servicio contratado.

El tiempo de respuesta será de inmediato y el equipo deberá quedar reparado antes de las 48 horas a partir de la hora que se realizó el reporte, se informa que por cada día de atraso después del tiempo estipulado para la reparación se hará acreedor a la sanción correspondiente de acuerdo a las cláusulas del contrato.

El Proveedor deberá indicar en su cotización y factura el tiempo de garantía del trabajo realizado.

Será responsabilidad del Proveedor contar con un stock de refacciones.

Las refacciones utilizadas para el Mantenimiento Correctivo o Preventivo deberán tener el visto bueno del Supervisor asignado por el Instituto deben ser de la marca recomendada por el fabricante para garantizar el buen funcionamiento del equipo. Las refacciones cambiadas se deberán entregar al supervisor designado por el instituto para su deshecho.

Una vez que el equipo sea reparado y se realice la documentación correspondiente para su pago, el Proveedor deberá presentar junto con la factura del Mantenimiento Correctivo realizado, una carta donde indique el estado en el que encontró el equipo, las acciones que realizó, material utilizado y el estado en el que deja el equipo, esta carta deberá estar firmada por el Supervisor designado por el Instituto, el Coordinador de Servicios y visto bueno del Jefe del Departamento.

El proveedor deberá entregar en su propuesta los costos unitarios por equipo, los cuadros de refacciones y suministros para cada equipo, indicando en estos las cantidades de suministros que utilizará para la realización del mantenimiento preventivo, y en el caso de las refacciones (bandas, baleros, sellos mecánicos etc.) deberá indicar en dichos cuadros las cantidades conforme al Anexo Uno "Inventario de equipos" de esta convocatoria.

Asimismo, en su propuesta económica deberá especificar el costo de la mano de obra por puesto de personal, indicando si es Ingeniero Supervisor o Técnico.



X



COMPLEMENTOS DEL CONTRATO

El prestador del servicio expedirá a los Jefes de los Departamentos de Mantenimiento y Servicios Generales, un certificado que garantice que el equipo se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, el certificado tendrá una vigencia de 15 días posteriores al término del contrato.

El proveedor deberá presentar como parte de su propuesta económica los precios unitarios por mantenimiento preventivo mensual de cada uno de los equipos mencionados en el Anexo Uno "inventario de equipos"

El proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica: una descripción de su organización, localización de sus instalaciones y centros de servicio, así mismo deberá de entregar una relación con los nombres del supervisor calificado, en el manejo de los equipos con los que cuenta el instituto, de los técnicos con experiencia y ayudantes competentes por turno que estarán en forma permanente en el instituto. Así como las constancias con validez oficial que acrediten la competencia técnica necesaria para dar los servicios solicitados.

Si durante la vigencia del contrato existieran altas y/o bajas de equipos el instituto notificara al proveedor para realizar los convenios modificatorios cuantas veces sea necesario al contrato y se ajustara el monto del mismo conforme al número de equipos resultante y a los precios unitarios de los equipos.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00009073 (Se anexa resumen de cotización)

NUMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	Precio sin I.V.A.
1	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ZAMORA	\$127,000.00
2	INTEGRAME, MEXICO CONSULTORES, S.C.	\$152,400.00





3

SOLUCIONES ABDIN SA DE CV

\$146,050.00

Compras MX

Procedimientos de contratación

Solicitud de cotización

Código del expediente: 8-2026-00017062

Código de la solicitud de cotización: SC-2026-00009073

Estado de la solicitud de cotización: EN DECISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN

Nombre de la solicitud de cotización: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIO

Cotizantes que han atendido la solicitud: 3

Apertura de Cotizaciones

Lista de cotizantes participantes

Núm.	Cotizante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de la cotización	Fecha y hora de apertura de la cotización	En participación conjunta con	Forma de participación	Estado de revisión	Estado de revisión	Acciones
1	INTEGRANS MEXICO CONSULTORES SC	04/04/2026 12:10	07/04/2026 10:53	05/04/2026 12:59		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver
2	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ZAMORA	04/04/2026 12:07	07/04/2026 10:53	05/04/2026 14:01		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver
3	SOLUCIONES ABDIN SA DE CV	04/04/2026 12:08	07/04/2026 10:49	05/04/2026 14:00		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver

PRECIO HISTÓRICO: no se cuenta con precio histórico

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del servicio del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS, ELECTRICOS Y A DIESEL**

se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo**,



de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica **con número de solicitud de cotización SC-2026-00009073** se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Primer Párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) más el I.V.A.

Forma de pago propuesta:

Los pagos serán efectuados en nueve exhibiciones, en los meses de ABRIL A DICIEMBRE para el año 2026 a mensualidad vencida posterior a la realización del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de SERVICIOS GENERALES, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

VI. Persona propuesta para la adjudicación

[Handwritten signature]





Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ZAMORA RFC : ROZG6012121P3
Dirección Actual	- CALLE : XOCHIAPAN - COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO - C.P. 04369, ALCALDÍA - COYOACAN - CIUDAD DE MÉXICO - Correo electrónico: contacto@extinrod.mx - Tel: : 5536191672 - Nombre del Contacto - MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ZAMORA
Nombre completo del Representante Legal, RFC	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ZAMORA RFC: ROZG6012121P3

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ZAMORA, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS, ELECTRICO Y A DIESEL**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ZAMORA, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS, ELECTRICO Y A DIESEL.**, le permite





al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue el Departamento de **"SERVICIOS GENERALES"**. del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. SRMSG/CS/050/2026** de fecha **31 de marzo de 2026**, con **Partida número 35102**, autorizado por la C.P. Maria Teresa Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS, ELECTRICO Y A DIESEL**. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en el Instituto, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de



[Handwritten signature]



ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los **14 días del mes de abril de 2026** en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C.P. AURELIO JAIME LOZANO GOMEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

